1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01-07-2020 A 31-07-2020	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**	**NO X**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	32.13%	**42.02%**

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALBA MILENA AFANADOR ROJAS– PSICÓLOGA LINA MARÍA RAMÍREZ LEÓN – ENFERMERA PROFESIONAL ALEJANDRO ÁLVAREZ RICARDO - ARQUITECTO CAROLINA ROJAS NARVAEZ – FISIOTERAPEUTA KELLY LIZBETH MANRIQUE JIMÉNEZ - INGENIERA AMBIENTAL CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO - NUTRICIONISTA MARIO ALBERTO CONTRERAS VILLALOBOS – CONTADOR PÚBLICO.

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	2751-2020
FECHA DE CONTRATO	16-03-2020
CONTRATISTA	INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	890.982.597-7
PROYECTO	Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$6.361.996.881
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del convenio de asociación será de 10 meses y quince (15) días calendario, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA ACTA DE INICIO	18-03-2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	01/02/2021
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010 - 2025	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El asociado cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión y soportes de actividades desarrolladas en este periodo.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Obligaciones Generales del Asociado							
1	Realizar el aporte acordado en el convenio de asociación			X			Mario Contreras Villalobos, profesional del equipo de apoyo a la supervisión, verificó los aportes del asociado del 01 al 31 de julio de 2020 medíante certificación expedida por el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara con fecha 06 de agosto de 2020 y firmada por Representante Legal Hermana María Flor Elba Zuluaga, C.C. 42.680.225 y Revisor Fiscal Nora Corrales Orozco T.P. 125200-T. El asociado para el mes de julio de 2020 realizó los siguientes aportes: Costos Fijos $50.542.051 y Costos Variables $29.842.150 (CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado / obligación 01).
2	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.			X			Se evidenció que el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara dispone de todos los recursos técnicos establecidos en el anexo técnico. (CD informe financiero).
3	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			El profesional Mario Contreras Villalobos, del equipo de apoyo a la supervisión, verificó el cumplimiento en el pago de salarios y honorarios medíante la revisión del informe financiero y anexos correspondientes del 01 al 31 de julio de 2020, en donde se observó que el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara - Hogar Francisco y Clara canceló los salarios de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría de Integración Social, así como el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales en los tiempos

							establecidos para la cancelación de los mismos. Ver Certificación expedida 6 de agosto de 2020 por el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara - Hogar Francisco y Clara y firmada por Representante Legal Hermana María Flor Elba Zuluaga, C.C. 42.680.225 y Revisor Fiscal Nora Corrales Orozco T.P. 125200-T (CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado / obligación 03).
4	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio.					X	El asociado suscribió oportunamente el acta de inicio 16 de marzo de 2020. (CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado / obligación 04).
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar medíante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARAGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos establecidos en la cláusula sexta.			X			El profesional Mario Alberto Contreras Villalobos del equipo de apoyo a la supervisión, verificó el pago de la seguridad social con la planilla de seguridad social No 9409140634 del mes de julio de 2020 por valor de $51.147.300. Para el talento humano contratado, efectúa los pagos en los tiempos establecidos para la cancelación de la Seguridad Social Integral. Los soportes reposan en las oficinas administrativas. (CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado / obligación 05).
6	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos			X			En revisión realizada a la documentación enviada por parte del asociado, el profesional Mario Contreras Villalobos, del equipo de apoyo a la supervisión, verificó que el asociado custodía los documentos físicos y magnéticos registrados, elaborados y entregados con relación a la ejecución del Convenio, así mismo, el asociado tiene custodía de las historias sociales en físico y se está realizando el FUID de cada una de ellas de conformidad a

	establecidos en el componente de gestión documental.						los lineamientos de gestión documental y archivo. (CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado / obligación 06).
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.			X			En revisión realizada a la documentación por parte del asociado el profesional Mario Contreras Villalobos del equipo de apoyo a la supervisión, al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara evidenció que el asociado para el mes de marzo de 2020 constituyó la póliza de cumplimiento 33-44-101198540; de fecha de expedición 17 de marzo de 2020 y vigencia 18 de marzo de 2020 hasta 02 de febrero de 2024, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual 33-40-101058538 de fecha de expedición 16 de marzo de 2020 vigencia 18 de marzo de 2020 hasta 02 de febrero de 2021. Expedida por Seguros del Estado S.A. (CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado / obligación 07).
8	Designar los miembros del comité técnico.			X			En el marco de la ejecución del convenio 2751 de 2020 el día 31 de marzo de 2020 el asociado designó como representantes ante el comité técnico a los funcionarios: Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque en calidad de Coordinadora y Fabio Alfonso Torres Acosta en calidad de Contador. El cual fue enviado a la subdirección para la vejez. (CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado / obligación 08).
9	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del convenio, como comités técnicos, reuniones de socialización, capacitaciones, entre otras, en el marco de seguimiento a la ejecución del convenio y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			Durante el mes de julio de 2020, los diferentes profesionales del CPS participaron en las siguientes reuniones convocadas por la SDIS: El área de trabajo social participó en la reunión virtual los días 29, 30 y 31 de julio de 2020 sobre aplicación aleatoria de encuestas de satisfacción del servicio convocada por la profesional Yolanda Montaña Buitrago del equipo de inspección y vigilancia de la SDIS. Las áreas de trabajo social, técnico operativo y coordinación participaron de la reunión virtual sobre la ruta de reporte de los casos de COVID-19 en las unidades operativas el día 31 de julio de 2020 convocada por la SDIS. (CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado / obligación 09).
10	Presentar al supervisor-a del convenio los informes requeridos y soportes			X			El Asociado presentó el informe de gestión para del 01 al 31 de julio de 2020 por medio

	establecidos en el anexo técnico protocolos de presentación de informes definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.						correo electrónico (infogestionfcoyclara@gmail.com) del día 06 de agosto de 2020, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico con los siguientes soportes: relación de personas mayores (meta física), certificaciones emitidas por el representante legal, revisor fiscal y/o contador público, liquidación mensual de cupos, libro auxiliar en informe ejecutor, acompañando de 2 CD, Cronograma Plan de Atención Institucional – PAI. Sin embargo, dicho informe de gestión presentó observaciones las cuales fueron enviadas el día 07 de agosto para su corrección, que fueron subsanadas y enviadas al correo de la SDIS el día 12 de agosto. Lo anterior, fue verificado por el contador Mario Contreras, profesional del equipo de apoyo a la supervisión. (CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ Obligaciones generales del asociado / obligación 10 CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 02 y 03. CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 05 CD informe financiero).
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio 2020 no se presentaron acciones impuestas por autoridades competentes que deba responder el asociado durante el periodo.
12	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio 2020 no se presentaron acciones impuestas por terceros que deba responder el asociado durante el periodo.
13	Responder por todas las acciones y omisiones imputables a su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación					X	De acuerdo con los soportes remitidos, no se presentaron acciones, reclamaciones u omisiones imputables de su personal, sea asociados y proveedores contra la Secretaría Distrital de integración Social que deba responder el asociado durante el período

	contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.						
14	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	Para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio 2020 no aplica de acuerdo con los soportes financieros de ejecución presentados por el asociado, para el presente período se evidenció que no hay saldos adeudados por parte del operador.
15	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, proporcionando toda la información y documentación que se considere necesaria, así como acatar y aplicar de manera diligente las observaciones impartidas por el supervisor.			X			En revisión realizada a la documentación enviada por parte del asociado, los profesionales Alba Milena Afanador Rojas, Lina María Ramírez León, Alejandro Álvarez Ricardo, Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, Carolina Rojas Narváez, Claudia Liliana Espinel Cornejo y Mario Alberto Contreras Villalobos (quienes firman al final del Informe) del equipo de apoyo a la supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, afirman que el asociado facilitó la labor de la supervisión para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio brindando la información requerida y solicitada. Así mismo, mantiene comunicación permanente con el equipo de asesoría técnica de la Subdirección para la Vejez en lo relacionado con traslados, cambios de modalidad, seguimiento a estudio de casos de personas mayores del convenio 2751 de 2020.
16	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.					X	Durante el mes de julio de 2020 no se presentaron obligaciones adicionales ni sugerencias diferentes a las planteadas en cada una de las obligaciones en el anexo técnico.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL ASOCIADO							
Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano							
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita virtual y revisión documental realizada por Alba Milena Afanador Rojas y Carolina Rojas Narváez, profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, el día 21 de julio de

							2020 y revisión del informe de gestión y soportes allegados por el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, se evidenció que el operador prestó el servicio a las personas mayores de acuerdo con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, teniendo en cuenta que el equipo profesional del CPS realizó las siguientes actividades por cada uno de los ejes y líneas de atención según cronograma establecido para el mes de julio de 2020: **EJE OCUPACIÓN HUMANA** **-Línea Lenguajes para la identidad:** Artes: Taller Creativo: Explorando el Arte: se realizaron actividades y talleres con materiales plásticos como masas moldeables, colores y diferentes tipos de papeles para generar productos artísticos a través de microproyectos según gustos e intereses de la persona mayor. Ilustración: se realizaron talleres de fortalecimiento de técnicas de dibujo e ilustración con modelos de objetos y naturaleza a fin de generar un trabajo ilustrativo según gustos y preferencias del adulto mayor. Cine Foro: se realizó proyección de películas y documentales de acuerdo a preferencias, gustos e intereses para generar un espacio de esparcimiento e integración. Teatro y letras: se desarrollaron talleres de expresión corporal y lectura de cuentos, novelas por capítulos o material literario propuesto según intereses del adulto mayor. Taller de Música: Taller de Guitarra: se realizaron prácticas grupales con el instrumento donde se abordan temáticas teóricas, técnicas, ritmos y ejecución instrumental, según preferencias e intereses de las personas mayores. Taller de Canto: se realizaron prácticas grupales donde se ejecutaron ejercicios rítmicos, modulación de la voz, manejo de la respiración y otras técnicas vocales que permitieron mejorar el adecuado manejo de la voz en la interpretación musical a través del canto. Amigos del ritmo: actividad realizada entre el área de artes y educación física. Actividades basadas según ejes y línea de atención del PAI, proyectadas en cronograma del mes de julio de 2020. -**Línea Movilizando capacidades:** Terapia ocupacional: "laborterapia" (las actividades se realizaron teniendo en cuenta las medidas de la pandemia del covid-19), "despertar cognitivo", "manos laboriosas"

							(lámparas con técnica de hilo, muñequería con técnica de patchwork, bolsas para regalos), "granja" (lombricultura, cunicultura, floricultura, aromáticas y jornadas de embellecimiento de jardines). "Ayudantías" (doblado de ropa, lavandería y arreglo de sillas en el comedor), grupo musical. "Embellecimiento de jardines" (proyectada para los días miércoles). "taller de reeducación sensoriomotriz" (actividades de rasgado de papel para proyecto de reciclaje, moldeado y coloreado). "Juegos mentales" (mantenimiento cognitivo, tejiendo sueños a través de video o documentales de interés de las personas mayores, memoria virtual a través de proyecciones de asociación, despertar cognitivo, lectura individual, juegos de mesa y otros juegos de habilidades mentales, recordar es vivir, documentales de historia). "Curso de guitarra" (conociendo las partes de la guitarra, notas musicales y acordes). "juegos tradicionales", "un minuto para ganar" (Bingo). Actividades desarrolladas según cronograma proyectado para el mes de julio de 2020. -Terapia física y educación física: "caminando con la naturaleza", (caminata intramural, mantenimiento de habilidades sensorio-motoras y cualidades básicas del movimiento). -Educación Física: "mi tercera juventud" (juegos de habilidades básicas con elementos, pinos, bastones, aros, balones, la encestada, túmbalo). "El show del recuerdo" "juegos cognitivos con instrumentos musicales. -Terapia Física: "Terapia física individual proyectada de manera díaria según las necesidades de la población, trabajo de acondicionamiento físico, terapia sedativa, rehabilitación cardiovascular, postoperatorios, de acuerdo a orden médica, siguiendo las indicaciones y lineamientos dados por la pandemia del Covid- 19. Actividades desarrolladas según cronograma proyectado para el mes de julio de 2020. -Gerontología: Actividad Viviendo con la tecnología, para desarrollar un espacio de aprendizaje para las personas mayores, con el fin de facilitar el uso de herramientas tecnológicas (computador) de una manera gerantagógica. **-Línea Espacios para la realización:** -Psicología: Actividad "Encuentro conmigo mismo", por medio de la proyección de la historia de vida de Santa Rita de Cascia y

							actividad Un espacio Espiritual (misterios de la vida de Jesús meditados). -Equipo interdisciplinario: "Festejando ando" celebración de los cumpleaños, se realizó el día 29 de julio de 2020, con acompañamiento de alimentación especial y acompañamiento musical. -Educación física: “juegos autóctonos" actividad de educación física, rana, tejo, Cucunuba, tiro al blanco y billar. "Hora loca". Actividades desarrolladas según cronograma se realizó en el mes de julio de 2020. -Artes: Taller de Identidad. Un paseo por la historia: se realiza un encuentro mensual donde se aborda una temática cultural de una región o territorio específico a manera de conversatorio abordando sus costumbres, idiosincrasia y demás rasgos socioculturales, utilizando como herramientas obras musicales, obras, pictóricas, obras literarias, documentales o videos. Se propuso un espacio de conversación donde la persona mayor manifestó alguna asociación, experiencia o vínculo con el tema tratado. **EJE CUIDADO INTEGRAL:** **-Línea cuerpo y mente:** -Terapia física: “Gym Sensorial" en articulación con Terapia ocupacional, "me muevo me cuido" (mantener y/o potenciar las cualidades físicas del movimiento corporal humano en las personas mayores a través de la utilización terapéutica de medios mecánicos). -Terapia ocupacional: "Gym sensorial" (estimulación a nivel neurosensorial a través de estímulos olfativos, gustativos, táctiles, visuales, propioceptivos y vestibulares). "Aquasalud" (no se realizó en el mes de julio por factores climáticos). Supervisión AVD, supervisión comedor, observación patrones integrales de alimentación, proyectada de manera díaria en tiempos de comida. -Educación física: "caminata corta" (en articulación con el área de fisioterapia), "caminata lara" (en articulación con el área de gerontología). Actividades proyectadas según cronograma para el mes de julio de 2020. -Gerontología: Actividad de reminiscencia para potenciar los procesos cognitivos que tengan relación con la memoria de los adultos mayores, realizando actividades de lectura, cuenteria y expresiones artísticas. **-Línea de Identidad:** actividad "Un paseo por la historia", la cual promueve el respeto y la

							identidad cultural de las personas mayores buscando fortalecer las relaciones interpersonales y la comprensión de su realidad a través de talleres que incluyan una Exploración por diferentes culturas, creencias y expresiones artísticas. **-Línea de Atención: Respiro a Cuidadores:** Psicología: actividad de "recargando baterías" con una rumba terapia por medio de un convenio con Famisanar, con el objetivo de prevenir factores de riesgo asociados a la demanda del cuidado por medio de actividades a los cuidadores de la institución. **EJE FAMILIA, PARTICIPACIÓN Y REDES** **-Línea de Atención Familia:** Celebración de cumpleaños de las personas mayores actividad realizada durante todo el mes. Se continúa con el fortalecimiento de vínculos familiares y sociales a través de medios interactivos de comunicación favoreciendo el autoestima y reconocimiento de la persona mayor al interior del núcleo familiar. **-Línea de Atención Participación:** Reunión Jornada de capacitación y seguimiento del manejo covid-19 para los Centros de larga estancia con la Secretaría de Salud de Cundinamarca. **-Línea de Atención Redes:** el área de gerontología organizó encuentro generacional con un grupo de personas del CPS Nazareth-Chinauta, con el fin de mantener las habilidades sociales y garantizar un reconocimiento e inclusión social para las personas mayores. **EJE PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO** **-Línea de atención de buen trato y convivencia:** actividad Show del recuerdo con el tema "Habilidades sociales". Emisora institucional donde se promueve el buen trato y la sana convivencia, donde se manejó el tema “Juntos por una sana convivencia y el valor de la solidaridad” y se proyectó cortometraje sobre el valor de la solidaridad. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a)Atención integral para el desarrollo humano/obligación 01).

2	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN - de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo el monitoreo del PAIIN, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico.			X			En visita virtual y revisión documental realizada por Alba Milena Afanador Rojas y Carolina Rojas Narváez, profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, el día 21 de julio de 2020 y revisión del informe de gestión y soportes allegados por el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, evidenció que se proyectaron y realizaron 64 monitoreos al PAIIN en el mes de julio de 2020 para el segundo trimestre del 18 julio al 18 de octubre de 2020, para un 28% del total de la población. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a)Atención integral para el desarrollo humano/obligación 02).
3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.			X			En visita virtual y revisión documental realizada por Alba Milena Afanador Rojas y Carolina Rojas Narváez, profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, el día 21 de julio de 2020 y revisión del informe de gestión y soportes allegados por el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, se evidenció que el asociado publicó el PAI en un lugar visible y de fácil acceso para su consulta, conocimiento y veeduría de la comunidad institucional. Realizó el envío del Plan de Atención Institucional – PAI al equipo de asistencia técnica el día 17 de abril de 2020, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico. Posteriormente, se solicitó ajustes el día 14 de mayo de 2020 y el operador realizó envió el 27 de mayo de 2020, al equipo de asistencia técnica de la Subdirección para la Vejez. Fue recibido aval del Plan de atención Institucional -PAI por parte de la supervisora del Convenio Subdirectora para la vejez Sonia Giselle Tovar Jiménez el día 29 de mayo de 2020, con número de radicado S2020050325.Así mismo, se verificó que se realizó envío del 1er informe trimestral de carácter técnico el día 17 de julio de 2020, al equipo de asistencia técnica de la Subdirección para la Vejez, el cual contiene los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI, correspondiente al periodo del 17 de abril al 17 de julio de 2020. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de

							Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a) Atención integral para el desarrollo humano/obligación 03).
4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el anexo técnico.			X			En visita virtual y revisión documental realizada por Alba Milena Afanador Rojas y Carolina Rojas Narváez, profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, el día 21 de julio de 2020 y revisión del informe de gestión y soportes allegados por el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, se evidenció listado de programación de 84 seguimientos trimestrales por parte de los profesionales, cumpliendo así con un 37% del segundo trimestre del convenio. El área de psicología realizó 6 intervenciones individuales y 4 cierres de historias sociales por parte de todos los profesionales. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a) Atención integral para el desarrollo humano/obligación 04).
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.			X			En la verificación del informe gestión del asociado por la profesional Alba Milena Afanador Rojas se evidenció que se realizó el envío del reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, el día 31 de julio de 2020. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a) Atención integral para el desarrollo humano/obligación 05).
6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.			X			El asociado realizó la socialización del pacto de convivencia institucional los días 2, 3 y 6 de abril de 2020, cumpliendo con el tiempo establecido por el anexo técnico. En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas al CPS Hogar Francisco y Clara, el día 21 de julio de 2020 y en la verificación del informe de gestión del asociado, se evidenció como

							implementación en el presente mes, actividad por emisora institucional donde se promueve el buen trato y la sana convivencia "Juntos por una sana convivencia y el valor de la solidaridad". Así mismo, se realizó acta de compromiso reforzando la sana convivencia con las personas mayores Gloria Mosquera, Silvio Leal y Fernando Ureña. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a) Atención integral para el desarrollo humano/obligación 06).
7	Contar en la prestación del servicio a las personas mayores con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico.			X			En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez, del equipo de apoyo a la supervisión, el día 21 de julio de 2020 y revisión del informe de gestión y soportes allegados del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, para el periodo del 1 al 31 de julio de 2020, se evidenció que el operador cuenta con los siguientes medios de comunicación para la atención de las personas mayores: Dos viper que permiten identificar el llamado de las personas mayores, siendo manejado por el área de enfermería, un celular institucional y una línea telefónica fija para uso de las personas mayores, acceso a internet a través de 6 computadores portátiles, el área de psicología realizó actividad de promoción del buen trato y prevención de violencias por medio de la emisora institucional con la solicitud de canciones transmitidas por la emisora. Biblioteca manejada por el área de terapia ocupacional; el área de gerontología realizó la actividad "*Acércate a la tecnología*" según cronograma del mes de julio de 2020; cuenta con 3 televisores Smart TV de 50" ubicados en 3 salas de televisión y (1) una sala de audiovisuales de uso exclusivo de las personas mayores, consola de sonido para realización de actividades. En el periodo no se realizó gestión con las MINTICS a causa de las disposiciones del Gobierno Nacional, quien expidió el decreto del aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio colombiano; el área de trabajo social realizó video llamada con las personas mayores y redes de apoyo familiar y social, con el fin continuar el proceso de corresponsabilidad y fortalecer los vínculos afectivos con el sistema familiar.

							(Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a) Atención integral para el desarrollo humano/obligación 07).
8	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental el día 23 de julio de 2020 por la Lina María Ramírez León del equipo de apoyo a la supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, se evidenció la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico que garantizaron la atención en salud para las personas mayores. Se relacionan las siguientes atenciones en salud: Medicina General: 67, Laboratorios: 14, Oftalmología: 29, Ortopedía: 13, Fisiatría: 1, Otorrinolaringología: 5, Electrocardiograma: 1, Dermatología: 6, Neumología: 4, Ecocardiograma: 1, Espirómetros: 7, Cirugía General: 3, Gastroenterología: 3, Urología: 7, Colonoscopia: 1, Ecografías: 11. Al final del periodo reportan: Anestesiología: 1, Biometría Ocular: 1, Capsulotomía: 1, Cirugía General: 3, Cirugía Plástica: 1, Doppler: 1, Ecocardiograma: 2, Endoscopia: 2, Fisiatría: 46, Gastroenterología: 1, Iridotomía: 1, Laboratorios: 41, Medicina Interna: 48, Neumología: 1, Nutrición: 1, Optometría: 7, Ortopedía: 3, Otorrinolaringología: 4, Psiquiatría: 63, Radiología 01. Al final del periodo se reporta la realización de las siguientes atenciones en salud El día 23 de julio de 2020 el área de enfermería y nutrición realizaron acta de las acciones desarrolladas en el mes de reporte respecto a la mitigación, prevención y atención de la pandemia por COVID-19 desde la prestación del servicio a las personas mayores. Se realizó socialización a las personas mayores los días: 04 de julio de 2020 "medicamentos para la hipertensión arterial y afección de la hipertensión arterial en relaciones humanas", el día 11 de julio de 2020 "medicamentos para la díabetes mellitus y afección de la díabetes mellitus en las relaciones humanas", el día 18 de julio de 2020 "medicamentos para la ulcera varicosa y afección de la úlcera varicosa en las relaciones humanas" y el día 25 de julio de 2020

							"medicamentos para el estreñimiento y afección del estreñimiento en las relaciones humanas". El día 01 de julio de 2020 se realizó socialización a los auxiliares de enfermería en el tema del comité de infecciones. El área de trabajo social gestionó los días 02, 03, 08 y 14 de julio de 2020 con la oficina del sistema de selección de beneficiarios para programas sociales (SISBEN) la vinculación a 3 personas mayores como población especial y se solicitó desvinculación al sistema a 5 personas mayores; los días 02 y 23 de julio de 2020 se gestionó con la EPSS CONVIDA 07 afiliaciones y 04 desafiliación, el día 27 de julio de 2020 se gestionó con la EPS-S FAMISANAR 02 afiliaciones. Se realizó socialización del manual de bioseguridad debido a la emergencia sanitaria del Covid - 19 al talento humano el día 01 de julio de 2020. El área de Gestión Ambiental realizó reunión con el talento humano sobre las medidas adelantadas ante el Covid -19 el día 27 de julio de 2020. El área de enfermería y nutrición realizó reunión sobre las medidas preventivas adelantadas ante el Covid - 19 en el presente periodo el día 24 de julio de 2020. El área de trabajo social participó en reuniones virtuales y jornadas de capacitación frente al manejo del Covid - 19 en los CPS por parte de la secretaría de salud de Cundinamarca, la cual se realizó los días 17, 24 y 31 de julio de 2020. Las áreas de trabajo social, técnico operativo y coordinación participaron de la reunión virtual sobre la ruta de reporte de los casos de COVID-19 en las unidades operativas el día 31 de julio de 2020 convocada por la SDIS. Al igual reportan que se continúan implementando las siguientes medidas: -Campaña de higiene de manos a funcionarios y personas mayores del servicio. -Las personas Mayores están informados del tema de Coronavirus. -Están restringidas las visitas y las salidas de las personas mayores. -Se está implementando hipoclorito de sodio diluido en su dosificación más alta en condiciones crítica. -Se está tomando la temperatura al ingreso del CPS al talento humano con una pistola de

							infrarrojo al igual que se está realizando aspersión de alcohol. -Se cuenta con un aplicativo en el cual cada funcionario realiza el reporte de la temperatura a diario y si presenta alguna sintomatología. -Se habilitó una poceta para realizar desinfección de los zapatos del talento Humano al ingreso del CPS. -Se tiene gel antibacterial en la portería del CPS, al igual se habilitaron más puntos de dispensadores de gel antibacterial por toda la unidad operativa. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a) Atención integral para el desarrollo humano/obligación 08).
9	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental el día 23 de julio de 2020 por la profesional Lina María Ramírez León del equipo de apoyo a la supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, se evidenció que cada persona mayor cuenta con su respectivo plan de cuidado realizado y supervisado por el área de enfermería. Al final del periodo el operador reporta que se realizaron seguimientos a 81 planes de cuidados y 47 planes de cuidado de las personas mayores que llevan más de 3 años en el servicio. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a) Atención integral para el desarrollo humano/obligación 09).
10	Realizar la(s) salida(s) lúdico-recreativa(s) durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.					X	No aplica para el presente periodo En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez, del equipo de apoyo a la supervisión, el día 21 de julio de 2020 y revisión del informe de gestión y soportes allegados del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, para el periodo del 1 al 31 de julio de 2020, se evidenció que el Asociado proyectó la primera actividad lúdico-recreativa del convenio para el 18 de agosto de 2020 y se realizó envío del protocolo de la actividad lúdico recreativa a la supervisora del convenio el día 10 de julio de

							2020, el cual recibió aval por la supervisora del convenio el día 28 de julio de 2020 con número de radicado S2020077067. (Ver informe de gestión del asociado periodo del 1 al 31 de julio 2020 informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a) Atención integral para el desarrollo humano/obligación 10).
11	Presentar al segundo mes de ejecución del convenio la estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral Atención Integral para el Desarrollo Humano - Eje de atención familia.					X	El asociado realizó el envío de la estrategia de intervención con familias desde un enfoque sistémico, el día 18 de mayo de 2020, al equipo de asistencia técnica de la Subdirección para la Vejez, dando cumplimiento al tiempo establecido en el anexo técnico. (Ver informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ a) Atención integral para el desarrollo humano/obligación 11).
	Componente Nutrición y Salubridad						
1	Cumplir con lo establecido en los procedimientos de “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS, Vigilancia nutricional, Seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: (alimentación, nutrición y actividad física); y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social Sistema Integrado de Gestión – SIG. Así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental, por la profesional Claudia Liliana Espinel Cornejo, del equipo de apoyo a la supervisión el día 21 de julio de 2020 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara y en verificación del informe de gestión del período, se evidenció que las nutricionistas del CPS María Fernanda Ramírez y Jenny Stella Novoa, el día 23 de julio de 2020, realizaron el ingreso al página web de la Secretaría Distrital de Integración Social Sistema Integrado de Gestión – SIG, con ésta información armaron una carpeta digital con los instructivos, guías para su uso y formatos que corresponden al componente de Nutrición y salubridad, los cuales los relacionaron en un cuadro de Excel con el fin de verificar nombre, código y fecha de emisión para diligenciar la información de acuerdo con lo estipulado por el Sistema integrado de gestión y el anexo técnico. (Ver acta de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 01).

2	Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, hasta que la SDIS genere la aprobación de la misma, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental, por la profesional Claudia Liliana Espinel Cornejo, del equipo de apoyo a la supervisión el día 21 de julio de 2020 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara y en verificación del informe de gestión del período, evidenció que las nutricionistas del CPS María Fernanda Ramírez y Jenny Stella Novoa, implementaron en el servicio de alimentación desde el primer día de inicio del convenio, la minuta de alimentos conformada por la minuta patrón, el ciclo de menú y los análisis nutricionales para 28 días entregado por la Subdirección de Nutrición de la Secretaría Distrital de Integración Social. Las nutricionistas del CPS, realizaron el envío el día 25 de marzo por medio electrónico a Martha Lucía González García, nutricionista del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS, informando que el Asociado se acogió a la opción 2 según el numeral 2.2.2.1.2 del anexo técnico *"Implementación de la minuta de alimentos planeada y diseñada por la SDIS, con ajustes en alimentos o preparaciones realizadas por el Asociado*". El día 11 de mayo se recibió vía correo electrónico por parte de Martha Lucía González García, Nutricionista del Equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, el acta de aprobación con fecha del 9 de mayo de 2020 de la minuta de alimentos conformada por: la minuta patrón y los ciclos de menú para 28 días con su respectivo análisis del aporte nutricional, los cuales fueron revisados y aprobados por parte de la Yulied Sánchez Ortiz Nutricionista de la Subdirección de Nutrición de la SDIS; la cual se implementó de forma inmediata en el servicio de alimentación. Se evidenció el suministro del menú 10, el cual se sirvió y distribuyó con todos los componentes programados y en los gramajes establecidos en la minuta patrón. Además se evidenció que en el comedor y en el servicio de alimentos, tienen publicados los ciclos de menús y la minuta patrón dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 02).

3	Diseñar la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús y análisis de aporte nutricional) conforme a las especificaciones del anexo técnico y realizar los ajustes necesarios, hasta generar el aval de la SDIS. Así mismo, realizar el suministro alimentario conforme a la minuta de alimentos aprobada por la SDIS, lo anterior en caso de que el asociado construya o ajuste la minuta.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental, por la profesional Claudia Liliana Espinel Cornejo, del equipo de apoyo a la supervisión el día 21 de julio de 2020 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara y en verificación del informe de gestión del período, se evidenció que las nutricionistas dietistas de asociado, realizaron envió el día 25 de marzo de 2020 por medio electrónico a Martha Lucía González García, nutricionista del equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, de la minuta de alimentos diligenciada en los formatos establecidos en el mapa de procesos de la SDIS: Formato FOR-PSS-174 Minuta patrón, formato FOR-PSS-206 Ciclo de menús para 28 días y Formato FOR-PSS-227 Análisis del aporte nutricional diario de menú, información, en la que se comunica que el Asociado adoptó la opción 2 del numeral 2.2.2.1.2 del anexo técnico *"Implementación de la minuta de alimentos planeada y diseñada por la SDIS, con ajustes en alimentos o preparaciones realizadas por el Asociad*o". El día 11 de mayo se recibió vía correo electrónico por parte de Martha Lucía González García, Nutricionista del Equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, el acta de aprobación con fecha del 9 de mayo de 2020 de la minuta de alimentos conformada por: la minuta patrón y los ciclos de menú para 28 días con su respectivo análisis del aporte nutricional, los cuales fueron revisados y aprobados por parte de la Yulied Sánchez Ortiz Nutricionista de la Subdirección de Nutrición de la SDIS; la cual se implementó de forma inmediata en el servicio de alimentación. Evidenciándose la implementación de la minuta de alimentos aprobada en el suministro de la alimentación a las personas mayores en los procesos de servido y distribución. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 03).
4	Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico: "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental, por la profesional Claudia Liliana Espinel Cornejo, del equipo de apoyo a la supervisión el día 21 de julio de 2020 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara y en verificación del informe de gestión

							del período, se evidenció que las nutricionistas del CPS María Fernanda Ramírez y Jenny Stella Novoa, diseñaron el documento Suministro alimentario que contempla el documento "*Orientación de Modificaciones Alimentarias de alimentos y preparaciones".* Además ajustaron el formato del Listado de modificaciones alimentarias por participante, del cual se evidencia que en el mes de julio se ofrecieron las siguientes modificaciones alimentarias a las 250 personas mayores del CPS: Hipocalórica e hipoglúcida 55, Astringente 41, Hiposódica 22, Hipercalórica 20 y 108 normales. Refrigerios nocturnos para díabético 7 y 10 para hipercalórico con Ensoy Protect o Ensure. Las nutricionistas del Asociado: Jenny Stella Novoa y María Fernanda Ramírez Pérez, llevaron a cabo el 30 de julio de 2020, la capacitación del formato de modificaciones alimentarias de frecuencia trimestral, del listado de modificaciones alimentarias por participante de frecuencia mensual dirigido al personal de alimentos y auxiliares de enfermería. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 04).
5	Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales así los requieren.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental, por la profesional Claudia Liliana Espinel Cornejo, del equipo de apoyo a la supervisión el día 21 de julio de 2020 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara y en verificación del informe de gestión del período, se evidenció que en el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, se suministró a 54 personas mayores los complementos nutricionales Ensoy protect (37) de forma alterna, 1 vez al día en tiempo de comida de la cena, con estado nutricional en malnutrición por déficit de peso y/o bajo apetito. Se suministró refrigerio nocturno con complemento nutricional Ensoy Díabético o Glucerna de forma alterna, a 7 personas mayores con diagnóstico médico de Diabetes mellitus y refrigerio nocturno normal con Ensure a 10 personas mayores con estado nutricional en malnutrición por déficit de peso. Se evidenció la publicación de los listados en

							el servicio de alimentación. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 05).
6	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico y de supervisión de la subdirección para la vejez de la SDIS.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental, por la profesional Claudia Liliana Espinel Cornejo, del equipo de apoyo a la supervisión el día 21 de julio de 2020 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara y en verificación del informe de gestión del período, se evidenció que las nutricionistas del CPS enviaron el día 22 de julio de 2020 por vía correo electrónico a Martha Lucía González García, nutricionista del Equipo técnico de la Subdirección para la vejez de la SDIS, realizó la solicitud de cambio del menú N°18 del tiempo de comida de las onces programado para el día 2 de julio de 2020 para la celebración de cumpleaños mensual para las personas mayores, el día 22 de julio, recibiendo aprobación el 23 de julio de 2020. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 06).
7	Realizar la valoración inicial por nutrición y seguimientos nutricionales de las personas mayores, de acuerdo a la periodicidad establecida en el anexo técnico y registrar la información en los formatos correspondientes y realizar el reporte oportuno a la Subdirección para la Vejez.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental, por la profesional Claudia Liliana Espinel Cornejo, del equipo de apoyo a la supervisión el día 21 de julio de 2020 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara y en verificación del informe de gestión del período, se evidenció que las nutricionistas del CPS María Fernanda Ramírez y Jenny Stella Novoa llevaron a cabo en el mes, 67 seguimientos trimestrales, 22 seguimientos bimensuales. Anexan acta del 23 de julio de 2020 con el reporte de los 64 monitoreos de PAIIN realizados. Se realizaron cuatro registros en las historias sociales para cierre por fallecimiento. Los cuales fueron diligenciados en el cuadro de actuaciones que allegó el Asociado en el informe de gestión.

							Dando cumplimiento a lo estipulado en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 07).
8	Diseñar, implementar y evaluar la estrategia de Información Educación y Comunicación, conforme a las especificaciones descritas en el subcomponente de promoción de estilos de vida saludable; así mismo, mantener a disposición del equipo de supervisión las evidencias descritas en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental, por la profesional Claudia Liliana Espinel Cornejo, del equipo de apoyo a la supervisión el día 21 de julio de 2020 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara y en verificación del informe de gestión del período, se evidenció que las nutricionistas del CPS María Fernanda Ramírez y Jenny Stella Novoa, diseñaron el documento Estrategia de información educación y comunicación-IEC, con apoyo de las áreas de educación física y fisioterapia, para ser desarrollada con las personas mayores del Centro de protección Social, el cual fue enviado vía correo electrónico el día 18 de abril de 2020 a Martha González, nutricionista del Equipo Técnico de la Subdirección para la vejez de la SDIS y realizaron el envío de los ajustes solicitados el día 13 de mayo de 2020. El día 3 de junio de 2020 recibieron aprobación por parte de Martha González, Nutricionista del Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS. En el mes de julio, los profesionales del Asociado, en el eje de cuidado integral, en la línea de atención cuerpo y mente llevaron a cabo el día 24 de julio del año 2020, capacitación con el apoyo de la profesional Margarita Pinzón fisioterapeuta, dirigida a las personas mayores que asisten a la actividad de me muevo me cuido acerca de la hipertensión arterial y actividad física, incluyendo realización de formato Test Inicial y final. El día 30 de julio del año 2020 se realizó envió vía correo electrónico a Martha Lucía González García, nutricionista del equipo técnico, Subdirección para la Vejez, de informe cuantitativo de la estrategia IEC. Dando cumplimiento a lo estipulado en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /

							obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 08).
9	Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales”, instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental, por la profesional Claudia Liliana Espinel Cornejo, del equipo de apoyo a la supervisión el día 21 de julio de 2020 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara y en verificación del informe de gestión del período, se evidenció que las nutricionistas del CPS María Fernanda Ramírez y Jenny Stella Novoa, implementaron desde el primer día de ejecución del presente convenio el procedimiento de “*Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales*”, instructivos y formatos que hacen parte del componente de Nutrición y Salubridad. El Asociado garantiza la documentación exigida por la normatividad vigente, para el transporte, expendio y manipulación de alimentos, de los proveedores de víveres, tales como: certificado de manipulación de alimentos, acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de alimentos, acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendios de alimentos. Además realizaron pedido semanal para alimentos perecederos y quincenales para alimentos no perecederos, teniendo en cuenta cantidades y porciones según las preparaciones del ciclo de menú; diligenciando el formato plan de compras consolidado mensual FOR-PSS-226. Se realizó diligenciamiento semanal por parte del Técnico en Gastronomía de los formatos publicados en el Sistema integrado de gestión SIG de la página web de la Secretaría de integración social, correspondientes a: Recepción de alimentos FOR-PSS-230, verificación del transporte de los mismos FOR-PSS-232 según fecha estipulada de entrega, en los cuales se tomó registro de temperatura seguras durante el momento de la recepción, verificando calidad, cantidad, y características organolépticas de los víveres; diligenciamiento del Formato de control de entradas y salidas de cada alimento, formato de preparación de alimentos FOR- PSS -243 en el que se verificaron los procesos durante el pre alistamiento, cocción y terminación del producto, verificando antes de dar salida a las preparaciones, las características organolépticas de los mismos: olor, sabor, textura, aceptabilidad y temperatura, con el fin

							de garantizar especialmente, en los cárnicos, textura y consistencia blanda, que permita un consumo fácil y oportuno. Además, se realizó diligenciamiento diario del formato control de temperaturas de equipos de refrigeración, FOR-PSS-238 y formato control de temperaturas de equipos de congelación, FOR-PSS-239. El asociado para cambios de preparaciones en eventos fortuitos, de fuerza mayor o que se den por grado de maduración de un alimento, exceso de alimentos o por fecha próxima de vencimiento, se realizó diligenciamiento del formato autorización cambio de preparación. Dada la importancia de realizar seguimiento a la calidad de los alimentos, según anexo técnico, se realizó toma de muestra díaria de los alimentos por parte de los auxiliares del servicio, en los 3 tiempos de comida principales (desayuno, almuerzo y cena), usando bolsa de polietileno de cierre hermético, realizando rotulación a cada muestra. No se evidenció novedad frente a la toma de muestra diaria de alimentos. En cuanto al proceso de distribución y servido de alimentos se garantizó el cumplimiento del tamaño de porción establecida en minuta patrón, a través de la utilización de instrumentos porcionadores estandarizados para líquidos y sólidos, para la distribución se cuenta con carros transportadores de alimentos y ollas con ruedas para líquidos. En la distribución se cuenta con el apoyo del personal auxiliar de Enfermería, quienes garantizan la entrega inocua de las preparaciones, a través del uso de medidas higiénicas y elementos de protección personal (gorro, tapabocas y guantes) y de acuerdo con el formato de registro de suministro dietas terapéuticas para cada una de las personas mayores, realizan la entrega de las preparaciones, iniciando por la distribución de dietas especiales, seguido de la dieta normal. Dentro del servicio de alimentación se encuentra la zona destinada para la sanitización con lavamanos de accionamiento no manual con pedal, con elementos de aseo como: gel antibacterial y toallas de papel, para realizar el correcto lavado de manos por parte de los manipuladores de alimentos, se encuentran publicados los avisos alusivos de lavado de manos y prácticas higiénicas. El Asociado anexo acta de implementación de las medidas preventivas y de contención ante el

							contagio por COVID-19 aplicadas en los diferentes procesos del servicio de alimentación con fecha del 24 de julio de 2020. Adicional anexó actas de la toma de la evidencia fotográfica del proceso de toma de muestras diarias la cual se llevó a cabo el 21 de julio y del proceso de servido y distribución con fecha del 29 de julio de 2020. El Asociado adjuntó todos los soportes y evidencias solicitados que dan cuenta del cumplimiento de esta obligación según lo estipulado en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 09).
10	Socializar al personal del servicio de alimentos durante la ejecución del convenio el procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales”, instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental, por la profesional Claudia Liliana Espinel Cornejo, del equipo de apoyo a la supervisión el día 21 de julio de 2020 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara y en verificación del informe de gestión del período, se evidenció que las nutricionistas del CPS llevaron a cabo el 1 de julio de 2020, la socialización del instructivo y formato del Control de entradas y salidas y la capacitación del ciclo de menús y minuta patrón con el respectivo formato de autorización de cambio de preparaciones al personal del servicio de alimentación y auxiliares de servicios generales, como parte de la implementación del procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales”, instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS. Dando cumplimiento a lo estipulado en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 10).
11	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos el asociado debe presentar carta radicada a la entidad			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental, por la profesional Claudia Liliana Espinel Cornejo, del equipo de apoyo a la supervisión el día 21 de julio de 2020 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara y en verificación del informe de gestión

	sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Así mismo, implementar las acciones correspondientes para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria.						del período, se evidenció que el asociado, cuenta con visita de inspección Sanitaria a establecimiento de preparación de alimentos, vigente por parte del Técnico de Saneamiento Municipal el señor Manuel Francisco Rincón, obteniendo concepto sanitario favorable con 100 % de cumplimiento del día 16 de octubre del 2019. Dando cumplimiento a lo estipulado en el anexo técnico y la normatividad vigente. (Ver acta de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 11).
12	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios establecidos en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental, por la profesional Claudia Liliana Espinel Cornejo, del equipo de apoyo a la supervisión el día 21 de julio de 2020 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara y en verificación del informe de gestión del período, se evidenció que el asociado garantiza que el CPS cuenta con la totalidad de elementos, utensilios y equipos requeridos en la Tabla N° 30 de la Lista de Chequeo del anexo técnico para el área de servicio de alimentación. El Asociado garantiza la fecha de calibración de equipos biomédicos, digitales, láser y mecánicos del vigente del 14 de mayo de 2020. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 12).
13	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental, por la profesional Claudia Liliana Espinel Cornejo, del equipo de apoyo a la supervisión el día 21 de julio de 2020 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara y en verificación del informe de gestión del período, se evidenció que el asociado garantiza que el personal del servicio de alimentación cuente con la dotación completa para la adecuada realización de sus actividades diarias en el servicio de alimentación, la cual consta de: Uniforme de color claro (blusa y pantalón), calzado cerrado blanco antideslizante, gorro de tela, tapabocas

							de tela, guantes industriales negros, amarillos calibre 35 y transparentes para el desarrollo de las distintas actividades, según protocolo de plan de Saneamiento Básico Institucional, peto de material impermeable. Se realizó entrega de la dotación completa y los EPP el día 31 de julio de 2020 a todos los manipuladores de alimentos y técnico de gastronomía del servicio de alimentación la cual se evidencia en acta adjunta. Al personal de enfermería que realiza el servido, distribución y acompañamiento en el comedor les suministran los EPP necesarios para esta labor. Los elementos de protección de un sólo uso son entregados de forma semanal. Dando cumplimiento a lo estipulado en el anexo técnico y la normatividad vigente. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 13).
14	Ajustar, divulgar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad establecidos en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental, por la profesional Claudia Liliana Espinel Cornejo, del equipo de apoyo a la supervisión el día 21 de julio de 2020 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara y en verificación del informe de gestión del período, se evidenció que: -El día 19 de marzo de 2020 se envió vía correo electrónico el documento Plan de Saneamiento Básico y el 30 de marzo se envían las correcciones solicitadas por la referente ambiental de asistencia técnica de la subdirección para la vejez Margarita Muñoz, para la revisión final. -El Asociado cuenta con el certificado de control de manejo integral de plagas, lavado y desinfección de tanques del CPS, el cual se realizó el 28 de mayo de 2020. -Las nutricionistas del Centro de Protección social diseñaron la guía de capacitación y el cronograma mensual dirigido a personal auxiliar de alimentación y servicios generales, en temas relacionados con el Manual de Buenas Prácticas de manufactura-BPM y el Plan de saneamiento -PS. -Las nutricionistas del CPS llevaron a cabo el día 01/07/2020 la capacitación acerca del plan de saneamiento básico: programa de limpieza y desinfección dirigido al personal auxiliar de servicios generales y servicio de alimentación. -Las nutricionistas del CPS y la técnica ambiental,

							realizaron la verificación, seguimiento, supervisión y diligenciamiento de las listas de chequeo correspondientes al Plan de Saneamiento Básico-PSB, los cuales fueron verificados en la revisión documental diligenciados al día y de forma correcta: Formato control lavado y desinfección de tanque de agua potable FOR-PSS-064 a cargo de la técnico ambiental, Formato de seguimiento a soluciones desinfectantes FOR-PSS-065 a cargo del técnico de gastronomía; Formato de inspección de la presencia de plagas FOR-PSS-066, Formato de inspección de manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques FOR-PSS-067, Formato lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas FOR-PSS-068, Formato registro de control de plagas FOR-PSS-069 y Formato verificación de hermeticidad FOR-PSS-071. Dando cumplimiento a los solicitado en el anexo técnico y la normatividad vigente. (Ver acta de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 14).
15	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del anexo técnico, proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental, por la profesional Claudia Liliana Espinel Cornejo, del equipo de apoyo a la supervisión el día 21 de julio de 2020 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara y en verificación del informe de gestión del período, se evidenció que el asociado facilitó la labor de supervisión enviando toda la documentación para realizar la revisión del cumplimiento de las obligaciones de la visita por video llamada de este mes. (Ver informe de gestión del asociado del mes de julio de 2020)
16	Las demás descritas en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental, por la profesional Claudia Liliana Espinel Cornejo, del equipo de apoyo a la supervisión el día 21 de julio de 2020 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara y en verificación del informe de gestión del período, se evidenció que el asociado, dio cumplimiento a la presente obligación con las siguientes actividades: Las Nutricionistas Dietistas del Centro de Protección Social realizaron: -Seguimiento y supervisión de la documentación sanitaria exigida por la

							normatividad vigente, para el transporte, expendio y manipulación de alimentos, de los proveedores de Fruver, abarrotes y de alimentos los alimentos de alto riesgo epidemiológico como cárnicos, pollo, pescado y lácteos frescos, tales como: acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de alimentos, acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendios de alimentos, los cuales fueron verificados y se encuentran con fecha vigente. -Seguimiento y supervisión a la documentación sanitaria exigida por la normatividad vigente para el personal manipulador de alimentos en el Centro de protección Social: Auxiliares del servicio de alimentación y técnico de gastronomía y auxiliares de enfermería: soporte del acta de la asistencia a la capacitación de BPM del presente mes y examen médico con análisis de laboratorio para aptitud o idoneidad para manejo de alimentos, según resolución 2674 del año 2013, la totalidad del personal del servicio de alimentación cuenta con la documentación vigente. -Las nutricionistas del Centro de Protección social diseñaron el cronograma mensual dirigido a personal auxiliar de alimentación y servicios generales, en temas relacionados con el Manual de Buenas Prácticas de manufactura-BPM el Plan de saneamiento básico-PSB. -Las nutricionistas del CPS llevaron a cabo el 01 de julio del año 2020 las capacitaciones al personal del servicio de alimentación y servicio generales acerca del Manejo de minuta patrón y ciclos de menú y la socialización del instructivo para el diligenciamiento del formato de control de entradas y salidas de alimentos. Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y a la normatividad vigente. Dando cumplimiento a los solicitado en el anexo técnico y la normatividad vigente. (Ver acta de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/b) nutrición y salubridad/ Obligación 16).
	Componente Ambientes Adecuados y Seguros						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes			X			En visita realizada a través de video llamada el 21 de julio de 2020 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara por Alejandro

	adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.						Álvarez Ricardo del equipo de apoyo a la supervisión y en verificación del informe de gestión del período, se evidenció que el asociado ha tomado las medidas para cumplir totalmente con los lineamientos generando un cronograma de implementación. Debido al desarrollo de cronograma se califica como "satisfactorio" a pesar de tener observaciones pendientes que no afectan directamente la prestación del servicio y que el retraso evidenciado en las observaciones 3 y 4 fue influenciado por la restricción a las actividades económicas decretada por el gobierno nacional. Las observaciones pendientes son las siguientes: 1. Requisito 7. El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio: *Según acta de inicio de actividades suscrita con la empresa HIDROPAV S.A.S, los diseños y memorias de cálculo del sistema de detección y extinción de incendios estarán disponibles el 31 de agosto del 2020.* 3. Requisito 25. Las rampas tienen pasamanos a ambos lados, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final: *Según acta de inicio de obra por parte de la empresa JIREHCOL, los pasamanos estarán instalados en su totalidad para el próximo 31 de agosto del 2020, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.* 4. Requisito 36. Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches: *Según acta de inicio de obra por parte de la empresa JIREHCOL, los pasamanos estarán instalados en su totalidad para el próximo 31 de agosto del 2020, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.* Aparte, el asociado ha adoptado medidas de bioseguridad para la prevención y mitigación del Covid-19 en la institución, medidas que se encuentran enumeradas en la obligación 7 del informe de gestión del asociado. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico /c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 01).

2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmuebles(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			En visita realizada a través de video llamada el 21 de julio de 2020 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara por Alejandro Álvarez Ricardo del equipo de apoyo a la supervisión y en verificación del informe de gestión del período, se evidenció que el asociado presta el servicio de atención para las personas mayores en el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico /c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 02).
3	Cumplir con los requisitos "MÍNIMOS HABILITANTES Y NECESARIOS" durante la ejecución del convenio, garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.			X			En visita realizada a través de video llamada el 21 de julio de 2020 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara por Alejandro Álvarez Ricardo del equipo de apoyo a la supervisión y en verificación del informe de gestión del período, se evidenció que el asociado ha tomado las medidas para cumplir totalmente con los requisitos "*mínimos habilitantes y necesarios*" generando un cronograma de implementación. Debido al desarrollo de cronograma se califica como "satisfactorio" a pesar de tener observaciones pendientes que no afectan directamente la prestación del servicio y que el retraso evidenciado en las observaciones 3 y 4 fue influenciado por la restricción a las actividades económicas decretada por el gobierno nacional. Las observaciones pendientes son las siguientes: 1. Requisito 7. El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio: *Según acta de inicio de actividades suscrita con la empresa HIDROPAV S.A.S, los diseños y memorias de cálculo del sistema de detección y extinción de incendios estarán disponibles el 31 de agosto del 2020.* 3. Requisito 25. Las rampas tienen pasamanos a ambos lados, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final: *Según acta de inicio de obra por parte de la empresa JIREHCOL, los pasamanos estarán instalados en su totalidad para el próximo 31 de agosto del 2020, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.*

							4. Requisito 36. Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches: *Según acta de inicio de obra por parte de la empresa JIREHCOL, los pasamanos estarán instalados en su totalidad para el próximo 31 de agosto del 2020, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.* (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico /c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 03).
4	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.			X			En visita realizada a través de video llamada el 21 de julio de 2020 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara por Alejandro Álvarez Ricardo del equipo de apoyo a la supervisión y en verificación del informe de gestión del período, se evidenció que el asociado Suministra los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico /c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 04).
5	Suministrar los elementos de aseo personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental el día 23 de julio de 2020 por Alba Milena Afanador Rojas y Lina María Ramírez León del equipo de apoyo a la supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, se evidenció que realizaron entrega de los elementos de aseo a las personas mayores el día 1 de julio de 2020. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico /c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 05).
6	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental el día 23 de julio de 2020 por la Lina María Ramírez León del equipo de apoyo a la supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, se evidenció que la unidad operativa cuenta con Botiquín

							tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique. Se hace revisión permanentemente por parte del equipo de salud del estado, almacenamiento y se verifican las fechas de vencimiento durante el periodo, se anexa lista de chequeo botiquín. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico /c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 06).
7	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental el día 23 de julio de 2020 por la Lina María Ramírez León del equipo de apoyo a la supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, se evidenció que cuenta con Plan de Emergencias, documentado e implementado durante el periodo, así mismo cuenta con alarma auditiva (sirena), señalización de seguridad como: señalización de extintores, riesgo eléctrico, rampa y balcón. Se observó rutas de evacuación y puntos de encuentro. Al momento de la visita se observó 3 planos de evacuación, 1 por cada piso en lugar visible con su respectiva tabla de inmovilización. Se convocó al talento humano para realizar la conformación de la brigada de emergencia donde se relaciona qué función cumple cada uno de sus miembros la cual se realizó el día 07 de abril de 2020. Se realizó socialización del plan de emergencia a las personas mayores el día 17 de abril de 2020. Se realizó socialización al talento humano del plan de emergencias el día 17 de abril de 2020. Se anexa Protocolo de desinfección de vehículos y personas al ingreso del CPS. Protocolo de infecciones, Lineamiento para el uso del uniforme, Manual de Bioseguridad, Manual de limpieza y desinfección, Protocolo de lavado de manos, Protocolo de limpieza y desinfección de equipos, protocolo limpieza y desinfección del área de aislamiento. Manual de Bioseguridad Covid-19, registro fotográfico de todas las medidas tomadas en la unidad operativa frente al Covid-19. -El día 17 de junio de 2020 se realizó socialización de protocolo de disposición de

							los residuos de elementos de protección personal por la emergencia sanitaria del COVD - 19. -El día 03 de julio de 2020 se realizó capacitación a los brigadistas sobre procedimiento operativo normalizado de prevención del COVID-19. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 07).
8	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental el día 23 de julio de 2020 por la Lina María Ramírez León del equipo de apoyo a la supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, se evidenció que cuenta con concepto Técnico de Bomberos Fusagasugá vigencia del 31 de enero de 2020 al 31 de enero de 2021. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 08).
9	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental el día 23 de julio de 2020 por la Lina María Ramírez León del equipo de apoyo a la supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, se evidenció que cuentan con los protocolos de seguridad como: Protocolo de actividades cotidianas, protocolo de casos fortuitos, protocolo en caso de evidencia y sospecha, protocolo de prevención de accidentes en la institución con el personal. -Socialización de protocolos de egreso por caso fortuito y protocolos de actividades cotidianas el día 15 de abril de 2020. -Se realizó socialización de Protocolo de Seguridad y Procedimientos del área de enfermería el día 16 de abril de 2020. -Se realizó socialización de protocolos de abordaje y manejo de situaciones de difícil manejo en personas mayores y protocolo en caso de evidencia y sospecha de maltrato, abuso sexual y negligencia el día 17 de abril de 2020.

							-Se realizó socialización de Protocolo de seguridad el día 06 de mayo de 2020 dirigido a los auxiliares de enfermería. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones especificas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 09).
10	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normativa vigente.			X			En revisión realizada a la documentación por parte del asociado el profesional administrativo del equipo de apoyo a la supervisión Mario Alberto Contreras Villalobos, evidenció que el asociado garantizó el servicio de vigilancia con la empresa de seguridad ICONS E & E LTDA desde el inicio de convenio. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 10).
11	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.			X			En revisión realizada a la documentación por parte del asociado el profesional Mario Alberto Contreras Villalobos del equipo de apoyo a la supervisión evidenció que el asociado garantizó el pago de servicios públicos tales como: Asoalbesa (agua potable y acueducto), Emserfusa (alcantarillado y recolección de residuos ordinarios), Descont (gestión integral de residuos - peligroso), Enertotal (energía eléctrica), Alcanos de Colombia S.A. E.S.P. (gas natural), Movistar fijo (telefonía e internet) y Enel Condesa (energía eléctrica). Verificado por el profesional de apoyo a la supervisión administrativa, mediante las evidencias aportadas en la carpeta contractual. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 11).
12	Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los términos descritos en el anexo técnico.					X	No se presentaron ingresos de personas mayores nuevas al servicio durante el mes de julio de 2020 y de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico se debe realizar la entrega de (1) muda de ropa nueva a los 6 meses a todas las personas mayores.

13	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.			X			En visita realizada a través de video llamada la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, al Centros de Protección Social Francisco y Clara el día 21 de julio de 2020 y en la verificación realizada al informe de gestión del Asociado, se evidenció la entrega continua de desinfectantes, germicida amonio cuaternario de quinta generación, gel Antibacterial, toallas de manos, ambientador, jabón líquido, jabón polvo, desengrasante, limpia vidrios y Varsol, así como escobas, traperos, bolsas, baldes, esponjas, esponjillas, cepillos, guantes y recogedores necesarios para garantizar las actividades de higienización y mantenimiento de las instalaciones del CPS, los cuales se relacionan en la matriz de entrega contando con las respectivas hojas de seguridad, registros sanitarios, lote y fecha de vencimiento. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 13).
14	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.			X			En visita realizada a través de video llamada y revisión documental el día 16 de julio de 2020 por las profesionales Alba Milena Afanador Rojas y Lina María Ramírez León del equipo de apoyo a la supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, se verificó formato de entrega de los elementos de aseo personal a las personas mayores firmado y diligenciado con fecha del día 1 de julio de 2020. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 14).
15	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de			X			En visita virtual y revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez, del equipo de apoyo a la supervisión, el día 21 de

	conformidad con lo descrito en el anexo técnico.						julio de 2020 y revisión del informe de gestión y soportes allegados del CPS Hogar Francisco y Clara, para el periodo del 1 al 31 de julio de 2020, se evidenció que el operador, contó con la totalidad de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico numeral 2.2.3.5.9 "*Dotación de elementos para la realización de actividades con las Personas Mayores*" Tabla N°. 37 "*Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades*". Tabla N°. 38 "*Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias*". (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 15).
16	Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.			X			En revisión documental realizada por Lina María Ramírez, Alba Milena Afanador Rojas, Carolina Rojas Narváez, Alejandro Álvarez Ricardo, Kelly Lizbeth Manrique Jiménez y Claudia Liliana Espinel Cornejo, profesionales del equipo de apoyo a la supervisión del informe de gestión presentado por el asociado Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, se evidenció que el operador contó y garantizó con el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, tales como: los elementos necesarios para garantizar la realización de todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico, numeral 2.2.3.5.9. "*Dotación de elementos para la realización de actividades con las Personas Mayores*" Tabla N°. 37 "*Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades*". Tabla N°. 38 "*Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias*", Tabla N°. 25 *"Relación de elementos de aseo personal, N°. 29*"Relación de elementos de dotación de vestuario para persona mayor, N°. 34 "Relación de elementos mínimos para el área de aislamiento. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes

							ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado /obligaciones de carácter técnico/c) ambientes adecuados y seguros/ Obligación 16).
	Componente Gestión Ambiental						
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			En visita realizada a través de video llamada la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, al Centros de Protección Social Francisco y Clara el día 21 de julio de 2020 y en la verificación realizada al informe de gestión del Asociado, se evidenció las siguientes actividades: -El día 01 de julio se realizó la socialización del subprograma de residuos sólidos del plan de saneamiento básico. -El día 01 de julio se realizó socialización del manual de bioseguridad a los funcionarios del CPS. -El día 08 de julio se participó del apagón ambiental a partir de las 8:00 pm hasta las 9:00 pm, quedando ubicadas las personas mayores en un solo TV, así mismo se apagaron las luces en los demás espacios del CPS. -El día 08 de julio se realizó socialización del procedimiento para el reporte de incidentes y/o accidentes ambientales, matriz de riesgos ambientales y normograma. -El día 23 de julio se realizó envió de la relación de especies menores con las que cuenta el CPS, conforme a solicitud de la referente ambiental Alejandra Noriega funcionaria de la SDIS. -El día 27 de julio se realizó acta sobre las medidas preventivas en atención a la emergencia sanitaria por COVID-19. -El día 29 de julio se realizó reunión de comité G.A.G.A.S (grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria), -Durante el mes de julio se diligenció la ficha de indicadores de gestión interna del PGIRH. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/ Obligaciones de carácter técnico/ (d) gestión ambiental/obligación 01).
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico - PSB, Plan			X			En visita realizada a través de video llamada la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, al

	Institucional de Gestión ambiental – PIGA - y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.						Centros de Protección Social Francisco y Clara el día 21 de julio de 2020 y en la verificación realizada al informe de gestión del Asociado, se evidenció las siguientes actividades y diligenciamiento de los siguientes formatos: <u>Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH/P)</u> -Formato diario de RH1 Clasificación de Residuos Hospitalarios del mes de julio de 2020. -Los días 02, 16 y 30 de julio se realizó la entrega de los residuos peligrosos generados a la empresa DESCONT S.A E.S.P, quien garantizó la disposición final de los mismos, conforme a su clasificación en el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares se entregaron: 178 kg de residuos biosanitarios, 26 kg de envases farmacéuticos, 2 kg de cortopunzantes, 6 kg de tóner de impresora, 1 kg de reactivos de diagnóstico para un total de 213 kg. -Los días 02, 16 y 30 de julio del año en curso se realizó la verificación del transportador de residuos hospitalarios FOR-BS-056 -El 2 de Julio se realizó el reporte trimestral de la generación de residuos sólidos hospitalarios <u>Plan de Saneamiento Básico (PSB), formatos diligenciados del mes de julio de 2020.</u> -Diligenciamiento diario de formato verificación limpieza, desinfección y acciones correctivas FOR PS 068. -Diligenciamiento de formato evacuación de residuos. -El diligenciamiento mensual de formato Inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques FOR PS 067. -El diligenciamiento mensual del formato Verificación de hermeticidad FOR PS 071. -El diligenciamiento mensual del formato Inspección de la presencia de plagas FOR PS 066. - Los días 06, 15, 21 y 29 de julio se realizó limpieza a las trampas de grasa conforme protocolo y formato FOR BS-067 de la SDIS. <u>Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos de la SDIS (PAIPAERS) formatos de mensuales:</u> -El 1 al 31 de julio se realizó la gestión integral de los residuos no peligrosos (ordinarios) por medio de la empresa de servicios públicos EMSERFUSA SAS ESP quien realizó la recolección de residuos según formatos FOR-

							PSS070 Registro para la evacuación de residuos y FOR-BS-009 registro, medición y control de residuos entregados. -El 2 de Julio se realizó el reporte trimestral de la generación de residuos sólidos aprovechables. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/ Obligaciones de carácter técnico/ (d) gestión ambiental/obligación 02).
3	Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el componente ambiental del anexo técnico.			X			En visita realizada a través de video llamada la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, al Centro de Protección Social Francisco y Clara el día 21 de julio de 2020 y en la verificación realizada al informe de gestión del Asociado, se evidenció: -El día 31 de julio se realizó la actividad "Acción Ambiental" con las personas mayores del centro de protección social. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/ Obligaciones de carácter técnico/ (d) gestión ambiental/obligación 03).
	Componente Gestión Administrativa						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico.			X			Mario Contreras Villalobos del equipo de apoyo a la supervisión en revisión de informe de gestión del periodo del 01 al 31 de julio 2020, verificó que el operador maneja de forma eficiente y eficaz el uso de los recursos reflejados en sus registros financieros y archivo documental y de acuerdo con la información suministrada en el informe de gestión del operador del 01 al 31 de julio 2020, que el asociado dio un manejo eficiente y eficaz al uso de los recursos reflejado en sus registros financieros y archivo documental y cumplieron con las actividades para el logro de los objetivos y soportó el cumplimiento a esta obligación a través del informe de gestión, en el cual contó con archivo documental organizado y actualizado, realizó acciones de mejora en la prestación del servicio, contó con buzón de sugerencias ubicado en un lugar de fácil acceso y visibilidad para las personas mayores y referentes familiares o sociales, así mismo dio un manejo eficiente y eficaz al uso

							de los recursos reflejado en sus registros financieros y archivo documental. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado / obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 01).
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			En revisión del informe del asociado por Alba Milena Afanador Rojas y Mario Contreras Villalobos, se evidenció que se realizó el reporte oportuno de novedades mensuales y la metafísica mensual al mes de julio 2020. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 02).
3	Coordinar con el Supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			En la verificación del informe de gestión del asociado por Alba Milena Afanador Rojas y Mario Contreras Villalobos, evidenciaron el envío del formato de metafísica con el reporte respecto a ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requirieron con la población institucionalizada durante el periodo. Reportando 4 egresos por fallecimiento durante el mes de julio de 2020 de las personas mayores Luis Eduardo pinto, Estrellita Tovar López, José Duban Parra y José Alirio Bolívar. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 03).
4	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			En visita realizada a través de video llamada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Alba Milena Afanador Rojas al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara el día 16 de julio de 2020 y en revisión del informe de gestión del Asociado, se evidenció que se realizó gestión y coordinación institucional con: -Secretaria de salud del Municipio. -Sisben -Convida. -Obed Edom compañía exequial

							(Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 04).
5	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.			X			El asociado garantiza el servicio de transporte permanente para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requiera de conformidad con el anexo técnico. Para lo anterior, dispone del siguiente vehículo: el Instituto cuenta con un (01) vehículo, el cual cumple con las normas exigidas por ley y con el que se ha garantizado el traslado seguro y oportuno para las personas mayores. Microbús Mercedes Benz placa EHR 372, SOAT vigente con vencimiento 03-12-2020, póliza No 1523003564001, así mismo los datos de dos (02) conductores: Wilson Augusto Guerrero Díaz, con licencia de conducción No 2.965.589, con vencimiento el 10 de enero 2022 y Víctor Julio Guasca Moreno, con licencia de conducción No 11383081, con vencimiento el 31 de octubre de 2023 Así mismo, el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara contrata servicios de transporte a necesidad, garantizando el servicio de manera permanente. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 05).
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna.			X			En revisión realizada a la documentación del informe de gestión del asociado por parte del asociado por el profesional Mario Contreras del equipo de apoyo, verificó que el operador garantizó el servicio funerario a través de contrato con la funeraria Obed Edam (compañía de servicios exequibles S.A.S) quien atiende oportunamente los servicios requeridos. Igualmente, la comunidad religiosa da apoyo espiritual a personas mayores y familiares. También cuentan con el servicio de Capellanía y apoyo de la Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de

							Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 06).
7	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio desde el inicio de su ejecución.			X			En revisión realizada a la documentación por parte del asociado por el profesional Mario Contreras del equipo de apoyo a la supervisión al informe de gestión del asociado, se evidenció que el asociado garantizó el talento mínimo requerido para la ejecución del convenio de conformidad a lo establecido en el anexo técnico. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 07).
8	Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			Para el periodo del mes de julio de 2020 no se presentaron novedades en talento humano (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 08).
9	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			El profesional Mario Contreras del equipo de apoyo a la supervisión, verificó su cumplimiento a través de la certificación expedida por el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara - Hogar Francisco y Clara y firmada por Representante Legal Hermana María Flor Elba Zuluaga, C.C. 42.680.225 y Revisor Fiscal Nora Corrales Orozco T.P. 125200-T, donde certificaron la realización del pago el 30 de julio de 2020, correspondiente a salarios de talento humano. (Ver actas de supervisión mes de julio de 2020, informe de gestión del asociado y soportes ubicados en CD ROM julio/ Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara/ obligaciones específicas del asociado/obligaciones de carácter técnico/ e) gestión administrativa / Obligación 09).
10	Entregar antes de la finalización de la ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.					X	Para el periodo del 01 al 31 de julio de 2020 no aplica teniendo en cuenta que el convenio inició el 18 de marzo de 2020.

11	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio.					X	Para el periodo del 01 al 31 de julio de 2020 no se presentaron demás obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		0	0	62	0	11	

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente período, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Balance Financiero

Balance general		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**
1. Valor Inicial:	$ 5.503.127.302	100,00%
2. Valor Adiciones:		0,00%
3. Valor Reducciones:	$ 0	0,00%
4. Valor Total:	$ 5.503.127.302	100,00%
5. Valor Desembolsado:	$ 1.768.136.046	32,13%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$ 0	0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 1.768.136.046	32,13%
8. Saldo:	$ 3.734.991.256	67,87%

Detalle de desembolsos realizados		
9. Concepto	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**
Marzo	$ 226.235.808	4,11%
Abril	$ 511.401.806	9,29%
Mayo	$ 517.322.060	9,40%
Junio	$ 513.176.372	9,33%
Totales	**$ 1.768.136.046**	**32,13%**

Nota del balance financiero: Ninguna.

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la División entre el valor total (4) y la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (12).

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo	2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones

1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
Marzo 2020	18	31	3499	$ 226.978.300	$ 14.537	$ 727.955		$ 226.235.808	"* 1 novedad de alimento (Hospitalización). * Ausencia de talento humano: Auxiliar de enfermería 11 días por valor de $727.955"
Abril 2020	1	30	7488	$ 513.535.632	$ 861.848	$ 1.271.978		$ 511.401.806	"* 28 novedad de alimento (Hospitalización) 12 cupos no utilizados * Ausencia de talento humano: Auxiliar de enfermería 7 días por valor de $463.244 Ausencia de talento humano: Auxiliar de servicios 14 días por valor de $808.733 "
Mayo 2020	1	31	7742	$ 518.140.700	$ 421.573	$ 397.067		$ 517.322.060	"* 21 novedad de alimento (Hospitalización) 8 cupos no utilizados * Ausencia de talento humano: Auxiliar de enfermería 6 días por valor de $397,067 "
Junio 2020	1	30	7466	$ 513.816.000	$ 639.628	$ 0		$ 513.176.372	"* 10 novedad de alimento (Hospitalización) 34 cupos no utilizados"
Julio 2020	1	31	7629	$ 518.140.700	$ 1.875.273	$ 0		$ 516.265.427	"* 8 novedad de alimento (Hospitalización) 121 cupos no utilizados"
TOTALES			**33824**	**$2.290.611.332**	**$ 3.812.859**	**$ 2.397.000**	**$ 0**	**$ 2.284.401.473**	

Instructivo Diligenciamiento Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

l siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada

Rubro/Item	Cantidad		Valor de acuerdo con estructura de costos.		Periodo ejecutado 1/07/2020	31/07/2020	TOTAL EJECUTADO	
Costos Fijos	**TC**	**MT**	**SDIS**	**Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**SDIS**	**Asociado**
Coordinador (a)	1		$ 46.788.000	$ 0	$ 4.456.000	$ 0	$ 19.754.933	$ 0
Profesional en Enfermería	3		$ 120.204.000	$ 0	$ 11.448.000	$ 0	$ 50.752.800	$ 0
Profesional en Nutrición	2		$ 80.136.000	$ 0	$ 7.632.000	$ 0	$ 33.835.200	$ 0
Profesional en Psicología	2		$ 80.136.000	$ 0	$ 7.632.000	$ 0	$ 33.835.200	$ 0
Profesional en Trabajo Social	2		$ 80.136.000	$ 0	$ 7.632.000	$ 0	$ 33.835.200	$ 0
Profesional en Artes	2		$ 80.136.000	$ 0	$ 7.632.000	$ 0	$ 33.835.200	$ 0
Profesional en Fisioterapia y/o educador físico	2		$ 80.136.000	$ 0	$ 7.632.000	$ 0	$ 33.835.200	$ 0
Profesional en Gerontología	2		$ 80.136.000	$ 0	$ 7.632.000	$ 0	$ 33.835.200	$ 0
Profesional en Terapia Ocupacional	2		$ 80.136.000	$ 0	$ 7.632.000	$ 0	$ 33.835.200	$ 0
Técnico operativo	2		$ 57.225.000	$ 0	$ 5.450.000	$ 0	$ 24.161.667	$ 0
Auxiliares de terapia ocupacional	5		$ 100.652.423	$ 0	$ 9.585.945	$ 0	$ 42.497.690	$ 0
Técnico en Regencia de Farmacia	1		$ 20.223.000	$ 0	$ 1.926.000	$ 0	$ 8.538.600	$ 0
Técnico Auxiliar de enfermería	49		$ 1.021.453.829	$ 0	$ 97.281.317	$ 0	$ 429.692.239	$ 0
Técnico en Gestión ambiental	1		$ 20.265.000	$ 0	$ 1.930.000	$ 0	$ 8.556.333	$ 0
Técnico en Archivo	3		$ 57.686.990	$ 0	$ 5.493.999	$ 0	$ 24.356.729	$ 0
Técnico en Gastronomía	1		$ 20.223.000	$ 0	$ 1.926.000	$ 0	$ 8.538.600	$ 0
Operario-a de cocina	10		$ 180.634.965	$ 0	$ 17.203.330	$ 0	$ 76.268.096	$ 0
Auxiliar de servicio generales	18		$ 327.537.000	$ 0	$ 31.194.000	$ 0	$ 137.484.667	$ 0
SUBTOTAL RECURSO HUMANO			**$2.533.845.207**	**$ 0**	**$241.318.591**	**$ 0**	**$ 1.067.448.754**	**$ 0**
Espacio físico funcional			$ 817.263.038	$ 350.255.587	$ 77.834.575	$ 33.357.675	$ 345.066.616	$ 147.885.692
Desgaste y uso de los bienes no consumibles			$ 237.927.283	$ 67.743.467	$ 22.659.741	$ 6.451.759	$ 100.458.185	$ 28.602.798
Bienes consumibles			$ 139.590.675	$ 15.510.075	$ 13.294.350	$ 1.477.150	$ 58.938.285	$ 6.548.698
Elementos de aseo institucional			$ 84.638.925	$ 9.404.325	$ 8.060.850	$ 895.650	$ 35.736.435	$ 3.970.715
Servicios funerarios			$ 75.606.300	$ 18.901.575	$ 7.200.600	$ 1.800.150	$ 31.922.660	$ 7.980.665
Transporte			$ 56.353.502	$ 68.876.502	$ 5.367.000	$ 6.559.667	$ 23.793.700	$ 29.081.190
Vigilancia			$ 87.597.720	$ 0	$ 8.342.639	$ 0	$ 36.985.700	$ 0
SUBTOTAL COSTOS FIJOS			**$ 4.032.822.650**	**$ 530.691.531**	**$ 384.078.346**	**$ 50.542.051**	**$ 1.700.350.335**	**$ 224.069.758**
COSTOS VARIABLES								
Absorbentes y otros elementos de cuidado			$ 76.941.900	$ 25.647.300	$ 7.407.450	$ 2.469.150	$ 32.216.832	$ 10.832.400
Elementos de aseo personal			$ 145.383.000	$ 0	$ 13.996.500	$ 0	$ 61.404.265	$ 0
Alimentos			$ 1.170.228.500	$ 284.326.000	$ 112.661.750	$ 27.373.000	$ 494.244.698	$ 120.087.518
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			**$ 1.392.553.400**	**$ 309.973.300**	**$ 134.065.700**	**$ 29.842.150**	**$ 587.865.795**	**$ 130.919.918**
COSTOS POR REALIZACION								
Salidas recreativas		1	$ 22.659.938	$ 3.998.812			$ 0	$ 0
Vestuario		1	$ 55.091.314	$ 14.205.936			$ 0	$ 0
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN			**$ 77.751.252**	**$ 18.204.748**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) y cupos no atendidos			$ 0	$ 0	$ 1.875.273		$ 3.798.322	$ 0
TOTAL COSTOS			**$ 5.503.127.302**	**$858.869.579**	**516.268.773**	**80.384.201**	**$2.284.417.808**	**$354.989.676**
Mayor Valor Soportado:							$ 0	$ 0
Menor Valor Soportado:							$ 0	$ 0
Ajuste a la Decena:					$ (3.346)		-$ 16.335	$ 0
TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):					**$516.265.427**	**$80.384.201**	**$2.284.401.473**	**$354.989.676**

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Marzo	2020	Costos fijos	$ 21.901.554	$ 508.789.977	
		Costos variables	$ 13.477.100	$ 296.496.200	
		Costos variables por realización		$ 18.204.748	
Abril	2020	Costos fijos	$ 50.542.051	$ 458.247.926	
		Costos variables	$ 28.879.500	$ 267.616.700	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 18.204.748	
Mayo	2020	Costos fijos	$ 50.542.051	$ 407.705.875	
		Costos variables	$ 29.841.668	$ 237.775.032	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 18.204.748	
Junio	2020	Costos fijos	$ 50.542.051	$ 357.163.824	
		Costos variables	$ 28.879.500	$ 208.895.532	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 18.204.748	
Julio	2020	Costos fijos	$ 50.542.051	$ 306.621.773	
		Costos variables	$ 29.842.150	$ 179.053.382	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 18.204.748	
Total			**$ 354.989.676**	**$ 3.319.389.961**	**$ -**

Valor inicial aportes del asociado	**$ 858.869.579**
Costos fijos	$ 530.691.531
Costos variables	$ 309.973.300
Costos variables por realización	$ 18.204.748
Aportes del asociado ejecutados	**$ 354.989.676**
% aportes del asociado ejecutados	**41,33%**
Saldo aportes del asociado	**$ 503.879.903**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO:

Seguir implementando los planes y programas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico del convenio, para continuar garantizando un servicio óptimo y con calidad a las personas mayores en la modalidad de atención Moderada.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO 2020 – Julio
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal del Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara, el cual acredita el pago de aportes del mes julio de 2020
SALUD	
RIESGOS PROFESIONALES	
PARAFISCALES	

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONVENIO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asesoría técnica desarrollado por los profesionales designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Se presentaron descuentos por valor de $ 1.875.273, por 129 novedades de alimentos (hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social).

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: INFORME TÉCNICO MENSUAL - Informe Mensual - Relación de las personas mayores atendidas -BASE DE DATOS - Formatos relación metafísica – Consolidado Mensual de Novedades - Planilla de asistencia (Cupos Actuales, novedades de ingresos y retiro, reporte de cupos atendidos en el mes) - Cronograma de ejecución del convenio - Entrega de elementos de aseo personal - Relación de entrega de Pañales. - Relación de entrega de Toallas Higiénicas - Informe del Plan de Atención Institucional/PAI - Informes escaneados completo de las áreas: Administrativa, Contables, Financiera, Gestión Ambiental, Nutrición y Salubridad, Ambientes adecuados y Seguros, Talento Humano, y Atención Integral para el Desarrollo Humano INFORME FINANCIERO MENSUAL	

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO - Factura - Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara se garantiza la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio cuenta con una cobertura de 250 personas mayores con dependencia Moderada.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del Modelo de Atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

No aplica

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 de agosto de 2020

Sonia Giselle Tovar Jimenez (18 Aug. 2020 16:32 CDT)

SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Mario Contreras Villalobos
Mario Contreras Villalobos (18 Aug. 2020 16:11 CDT)

MARIO ALBERTO CONTRERAS

Gestión Administrativa

KellyLManriqueJ
KellyLManriqueJ (18 Aug. 2020 16:15 CDT)

KELLY LIZBETH MANRIQUE JIMENEZ
Gestión Ambiental

Alejandro Alvarez Ricardo
Alejandro Alvarez Ricardo (18 Aug. 2020 16:17 CDT)

ALEJANDRO ÁLVAREZ RICARDO
Ambientes Adecuados y Seguros

CLAUDIA L. ESPINEL C.
CLAUDIA L. ESPINEL C. (18 Aug. 2020 16:18 CDT)

CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO
Nutrición y Salubridad

Carolina Rojas Narváez
Carolina Rojas Narváez (18 Aug. 2020 16:20 CDT)

CAROLINA ROJAS NARVAEZ

Atención Integral para el Desarrollo Humano

Milena Afanador R.
Milena Afanador R. (18 Aug. 2020 16:21 CDT)

ALBA MILENA AFANADOR ROJAS
Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa

Revisó y aprobó Rafael Eduardo Granados Franco Equipo Apoyo a la Supervisión

Rafael Granados Franco
Rafael Granados Franco (18 Aug. 2020 16:22 CDT)

Acuerdo-SUPERVISION CTO 2751 - 2020 PAGO 5.pdf

Informe de auditoría final 2020-08-18

Fecha de creación:	2020-08-18
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAbHTwpU7satRCw4guBGv1our7Ah5ZK9b5

Historial de “Acuerdo-SUPERVISION CTO 2751 - 2020 PAGO 5 .pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-08-18 - 21:10:32 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Mario Contreras Villalobos (mcontreras@sdis.gov.co) para su firma.
2020-08-18 - 21:10:39 GMT

Mario Contreras Villalobos (mcontreras@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-08-18 - 21:10:47 GMT- Dirección IP: 190.27.24.94.

Mario Contreras Villalobos (mcontreras@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-08-18 - 21:11:04 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.24.94.

El documento se ha enviado por correo electrónico a KellyLManriqueJ (kmanrique@sdis.gov.co) para su firma.
2020-08-18 - 21:11:06 GMT

KellyLManriqueJ (kmanrique@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-08-18 - 21:15:15 GMT- Dirección IP: 181.62.12.10.

KellyLManriqueJ (kmanrique@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-08-18 - 21:15:50 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.62.12.10.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Alejandro Alvarez Ricardo (aalvarezr@sdis.gov.co) para su firma.
2020-08-18 - 21:15:52 GMT

Alejandro Alvarez Ricardo (aalvarezr@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-08-18 - 21:16:38 GMT- Dirección IP: 186.145.155.65.

Alejandro Alvarez Ricardo (aalvarezr@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-08-18 - 21:17:03 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.145.155.65.

El documento se ha enviado por correo electrónico a CLAUDIA L. ESPINEL C. (cespinel@sdis.gov.co) para su firma.

2020-08-18 - 21:17:05 GMT

CLAUDIA L. ESPINEL C. (cespinel@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-08-18 - 21:17:56 GMT- Dirección IP: 186.85.50.160.

CLAUDIA L. ESPINEL C. (cespinel@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-08-18 - 21:18:59 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.85.50.160.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Rojas Narváez (crojasn@sdis.gov.co) para su firma.

2020-08-18 - 21:19:01 GMT

Carolina Rojas Narváez (crojasn@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-08-18 - 21:19:36 GMT- Dirección IP: 181.54.156.58.

Carolina Rojas Narváez (crojasn@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-08-18 - 21:20:06 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.54.156.58.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Milena Afanador R. (aafanador@sdis.gov.co) para su firma.

2020-08-18 - 21:20:08 GMT

Milena Afanador R. (aafanador@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-08-18 - 21:20:25 GMT- Dirección IP: 186.154.33.98.

Milena Afanador R. (aafanador@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-08-18 - 21:21:13 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.154.33.98.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Rafael Granados Franco (rgranados@sdis.gov.co) para su firma.

2020-08-18 - 21:21:15 GMT

Rafael Granados Franco (rgranados@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-08-18 - 21:22:27 GMT- Dirección IP: 190.147.119.25.

Rafael Granados Franco (rgranados@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-08-18 - 21:22:57 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.147.119.25.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) para su firma.

2020-08-18 - 21:22:59 GMT

Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-08-18 - 21:31:50 GMT- Dirección IP: 190.13.81.219.

Sonia Giselle Tovar Jimenez (stovar@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-08-18 - 21:32:30 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.13.81.219.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Milena Afanador R. (aafanador@sdis.gov.co), CLAUDIA L. ESPINEL C. (cespinel@sdis.gov.co), Rafael Granados Franco (rgranados@sdis.gov.co), KellyLManriqueJ (kmanrique@sdis.gov.co) y 5 más.

2020-08-18 - 21:32:30 GMT